



REGISTRO OPERADOR PORTUARIO

Nro. 2017051813380826

de fecha 31/08/2017

Realizado el proceso de validación de la información en sus aspectos organizacionales, financieros y técnicos registrados electrónicamente por la empresa **MINCA SHIP SUPPLY SERVICES S.A.S** con nit **901072133** y de acuerdo a número de solicitud 2017051813380826, de fecha 18/05/2017, conforme lo establecido en el artículo 36 de la Ley 1753 y la Resolución 7726 de Marzo 1º de 2016, se expide el registro como operador portuario, para los siguientes servicios, según clasificación de los servicios de operación portuaria:

SEDE : Santa Marta

ZONA PORTUARIA: SANTA MARTA

- **Aprovisionamiento y Useria**

El presente registro tiene una vigencia de cinco años contados a partir de la expedición del mismo, en concordancia con lo previsto en el artículo 9º antes citada y su suspensión y cancelación se hará efectiva de acuerdo a lo establecido en los artículos 13º y 14º, respectivamente y demás normas concordantes.

RODRIGO JOSÉ GÓMEZ OCAMPO

SUPERINTENDENTE DELEGADO DE PUERTOS

La expedición de esta inscripción y registro es gratuita en todo el país.

Sede Principal Calle 63 No. 9A-45 PBX: 3526700 - Bogotá D.C. www.supertransporte.gov.co

Sede CIAC - Calle 37 No. 28B - 21 Barrio La Soledad, Bogotá D.C. Línea Atención al Ciudadano 01 8000 915615

GD-REG-4-V8-02-Dic-2014